



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinticinco de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01103 -2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Informe N° 000598-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, presentado por el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ¹, se concedió licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **27 de octubre del 2022**, con cargo a compensar las horas de trabajo, a los servidores:

- Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional.
- Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional.
- Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones.
- Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo.

Cuarto.- Con Informe N° 000598-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, informa respecto a la compensación de horas realizada por los servidores los servidores Ronald Santana Acosta, Jackhelyn Pérez Lanazca, Iris Grima Piñas Ramon, y Sandra Paola Perez Zapata,

¹ **NOTIFICADO** a los correos institucionales de los servidores el 27.10.2022



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

con motivo de la licencia con goce de haber con cargo a compensar por el día 27 de octubre del 2022.

Quinto.- Estando al informe del Coordinador de personal, y conforme verse en el detalle del referido documento, se verifica que los servidores antes mencionados cumplieron con hacer efectiva la recuperación por el día **27 de octubre del 2022**, y habiendo cumplido con lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ, se tenga presente la comunicación interna remitida por el Coordinador de Personal.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. TÉNGASE PRESENTE** el Informe N° 000598-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, presentado por el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y por **CUMPLIDO** lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ. **NOTIFIQUESE.**